

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6769** SINERGIA24 2021, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GROMP 2022, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 2/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Sinergia24 2021, S.L. y Gromp 2022, S.L. respectivamente, celebradas el día 15 de octubre de 2025 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Gromp 2022, S.L. por parte de Sinergia24 2021, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello sobre la base del Proyecto común de Fusión formulado el día 1 de octubre de 2025 por los órganos de administración de las sociedades participantes.

Las dos sociedades que participan en la fusión se encuentran íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios con idéntica participación en ambas sociedades, por lo que la operación de fusión planteada encaja en los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas recogidos en el artículo 56 del Real Decreto-ley 5/2023.

Conforme a los artículos 10 y 13 de esa misma norma, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados y aprobados con fecha 31 de agosto de 2025, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del anuncio del acuerdo de fusión y no hubieran vencido en el momento de la publicación, podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías, previstos en los artículos 13 y 14 de la citada norma, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo.

Madrid, 5 de diciembre de 2025.- D. Leopoldo Enrique Mendoza Faure,-  
Administrador Solidario de Sinergia24 2021, S.L, D. Hugo Sánchez Muñoz,-  
Administrador Solidario de Gromp 2022, S.L.

ID: A250057922-1